MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

RESOLUCION I.M N° 485/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO DE OBRA MUNICIPAL, Y SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES DE RIGOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS MARISCAL ESTIGARRIBIA Y LIBERTADOR".----------

Dr. Raúl Peña, 08 de Octubre de 2020.-

VISTO: El expediente para la **"Construcción de Pavimento tipo Empedrado en los Barrios Mariscal Estigarribia y Libertador"**.----------

Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico de la obra a ser ejecutada ha sido elaborada conforme a las directrices recibidas del Ejecutivo Municipal, que fue verificada y aprobada debidamente por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Dr. Raul Peña, ajustándose a todas las exigencias Legales.----------

Que, para la ejecución de la obra se deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

CONSIDERANDO: Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico reúnen los requisitos técnicos de construcción.----------

Que, en el Art. 235 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal prevé la aprobación de la Institución Municipal como condición previa a la realización de cualquier obra.----------

Que, el art. 51 Inc. b) y t) de la Ley N° 3966/2012, establece que es atribución del Intendente promulgar resoluciones y adoptar medidas de esta naturaleza.----------

POR TANTO, conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente:----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. RAUL PEÑA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1°.- **APROBAR** el **PLANO Y PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO** de la obra municipal para el procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS MARISCAL ESTIGARRIBIA Y LIBERTADOR**, y se autoriza su ejecución previo trámites de rigor.----------

Art. 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Rodrigo Caballero S..
Secretario General

Lic. Gustavo J. Cano B.
Intendente Municipal